



Castilla-La Mancha

ANEXO II. DECLARACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN CADA UNA DE LAS EXPLOTACIONES

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION

Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre ☐	Mujer ☐		
Persona jurídica ☐	Número de documento:		
Razón social:			
Nombre, apellidos y NIF de la persona que hace esta declaración:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Comunidad de Bienes:			
Asociación de criadores a la que pertenece:			

DATOS DE LA EXPLOTACION

Código REGA			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Comunidad de Bienes:			

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Ordenación Agropecuaria
Finalidad	Gestión de las ayudas de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
Destinatarios/as	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional

Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/2386
-----------------------	---

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Declaraciones:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, **declara:**

- Cumplir los requisitos exigidos por los artículos 13.2, 13.3 y 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Tener la condición de PYME de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.52 y anexo I del Reglamento (UE) 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.
- No tener la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con el artículo 2.59 del Reglamento (UE) número 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.
- No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

En , a de de
LA PERSONA TITULAR DE LA GANADERÍA O REPRESENTANTE

Fdo.: